



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República Proyecto URU/06/004
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa de apoyo a la inserción de científicos procedentes del exterior

1. El programa:

El PEDECIBA considerará solicitudes de apoyo para la instalación de científicos básicos que estén arribando al país para ocupar cargos académicos, con montos de hasta \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos), a ser usados para gastos de inserción, tales como la compra de equipamiento, reactivos y bibliografía científica. Para recibir apoyo, los aspirantes deben ser investigadores del PEDECIBA al momento de presentar la solicitud.

2. Procedimientos:

A) Las solicitudes de apoyo deben dirigirse, **a través del Área respectiva**, a la Dirección del Programa. Deben venir acompañadas de:

a) la evaluación académica de la propuesta y de la fundamentación de los gastos indicados por el científico.
b) curriculum vitae y como parte del mismo o separadamente, la siguiente información:

1. Área o Áreas a las que pertenece el investigador en PEDECIBA y grado.
2. Cargo de inserción en el país: institución, tipo de cargo, dedicación horaria, fecha de inicio (no anterior a 2009), y período de ejercicio del cargo.
3. Actividades académicas y cargos ocupados, en el país y el exterior, en los últimos tres años.
4. Destino de los fondos, en caso de ser otorgados.
5. Cualquier otra información que el aspirante considere pertinente.

B) El Área elevará a la Comisión Directiva la propuesta y la evaluación académica de la misma.

C) Las rendiciones con sus comprobantes deben venir a esta Administración a través de las Áreas, quienes serán responsables de los respectivos inventarios.

D) La forma de pago será un único pago a nombre del investigador, quien será responsable de rendir los gastos a través del Área en un plazo de 90 días. No se aceptarán gastos fuera de los rubros señalados en el punto 1. Si el investigador quisiera que los fondos los administre el Área y contase con el visto bueno de su Coordinador, el Área solicitará a la Dirección las respectivas órdenes de pago para reembolsar al investigador, a medida que va gastando. El Área será siempre la responsable de la rendición, en la fecha y en la forma solicitada por esta Administración.